

EDITORIAL

Presentamos a la comunidad académica, tanto nacional como internacional, el número 15 de nuestra Revista Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, correspondiente al Primer Semestre del año 2017. En esta ocasión contamos con estudios de los profesores y abogados Guisepe Ludovico, Denise Pires Fincato, Wesllay Carlos Ribeiro, Francisco Villanueva, Fausto Siqueira Gaia, Ricardo Buendía, Mariela Lucía Fernández, Katerine Bermúdez Alarcón, Miguel Canessa Montejó, Ángela Cornell, Óscar Zas, Joaquín García Murcia y otros. Los temas tratados cubren el espectro completo del Derecho del Trabajo, cubriendo las áreas relativas a derechos fundamentales, derecho internacional laboral, derecho procesal laboral, seguridad social, entre otros.

Destacamos en esta edición el texto del profesor italiano Guisepe Ludovico, sobre el Origen y Evolución del Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en Italia, en que analiza la relación entre los dos sistemas concurrentes en dicha materia, tanto el seguro obligatorio como la responsabilidad civil del empleador. También en el ámbito del derecho comparado, la Doctora Denise Pires Fincato, analiza la relación y los diversos problemas metodológicos que suscita la relación de supletoriedad del sistema procesal civil respecto del sistema procesal laboral, todo esto en el contexto del derecho brasileño. Todavía en el ámbito del derecho comparado, el Doctor Francisco Villanueva efectúa un análisis jurisprudencial del estatuto legal de Québec, sobre el respeto a la protección y la vida privada de los trabajadores. Desde Brasil, el Doctor Wesllay Carlos Ribeiro efectúa un análisis sobre la compatibilidad del principio de solidaridad y el principio de equilibrio financiero, en el caso del uso de segregación de masas.

En la sección ensayos y documentos, tenemos el texto del catedrático Joaquín García Murcia y otros, en que pasa revista de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que se ha pronunciado sobre diversos tópicos relativos a derecho del trabajo y seguridad social, desde el concepto de trabajador al ejercicio de derechos de acción colectiva. Así también, de Mariela Lucía Fernández, en que analiza los mecanismos de tutela frente al acoso sexual en el trabajo, tanto desde el punto de vista de la normativa interna como de la normativa internacional aplicable al respecto. Por otro lado, el texto del abogado Ricardo Buendía, analiza el instituto de las adecuaciones necesarias durante la huelga, instituto introducido por la Ley N° 20.760, sobre Negociación Colectiva. Por último, el Profesor Fausto Siqueira efectúa un análisis respecto de la estabilidad de la trabajadora embarazada en los contratos de plazo fijo.

En la sección comentarios de jurisprudencia, tenemos los aportes, primero desde el Perú, del Profesor Cannesa, quien comenta una sentencia del Tribunal Constitucional Peruano sobre la negociación colectiva en el sector público. De la profesora Katerine Bermúdez Alarcón, quien comenta una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre derechos pensionales de parejas del mismo sexo. Del profesor Oscar Zas, quien comenta una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de Argentina, quien otorga titularidad de la negociación colectiva a los sindicatos, y no a grupos informales de trabajadores y por último el comentario de la

profesora Ángela Cornell, sobre el acceso de los sindicatos al sistema de justicia interamericano, al revestir la calidad de persona.

Esperamos que la edición de este número de la Revista Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sea de utilidad e interés para la comunidad académica y profesional vinculada al Derecho de Trabajo y la Seguridad Social, y al mismo tiempo los invitamos a participar de las próximas ediciones de la Revista, enviándonos sus investigaciones, ensayos o comentarios sobre cualquier aspecto relacionado con la disciplina, teniendo plena libertad para la elección de los temas y líneas de investigación. Por otro lado, agradecemos a todos aquellos quienes nos hicieron llegar sus escritos e investigaciones para la edición de este número, y los incentivamos a seguir participando de las próximas ediciones de la revista.

María Cristina Gajardo Harboe
Directora Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Departamento de Derecho del Trabajo
Facultad de Derecho – Universidad de Chile